

OPINIÓN

INGRID MOTTA — ARTICULISTA INVITADA



HABEMUS LEY, HABEMUS REFORMA

PARECE QUE FINALMENTE TERMINÓ LA PRIMERA temporada de la serie de moda *Reforma Telecom*, donde los personajes lograron llegar a un acuerdo que nos promete competencia para todas las empresas y bienestar para los consumidores. Después de más de un año de la firma de la Reforma Constitucional en la materia que fue promulgada en 2013, hubo muchos dimes y diretes, empujones y jalones. Con todo, finalmente las bancadas pusieron en claro que lo más importante es el avance del sector y sentar las bases para una competencia equilibrada y sobre todo efectiva, donde además se puedan incorporar más jugadores y se favorezca a los usuarios con servicios de mejor calidad y precio.

Y es que los temas no eran menores.

Tocó al **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** dar el primer paso al declarar agentes preponderantes en telecomunicaciones y radiodifusión a aquellos que rebasan la barrera del 50% de participación en sus respectivos mercados. Además de que cuentan con una competencia limitada y eso desfavorece el crecimiento del sector, de servicios de conexión a Internet fijo, móvil, y todos los de la convergencia.

Pero hoy día *habemus Ley* y así *habemus Reforma*.

Contar con una actualización de la Ley convergente, pieza fundamental para la regulación, facilitará recuperar el crecimiento de inversión nacional y extranjera, las cuales por cierto, ya pueden alcanzar el 100% en telecomunicaciones y 49% en radiodifusión.

Además tenemos un **IFT** empoderado para tomar decisiones en la definición de agentes preponderantes por sector o por servicio, a partir de evaluar cada caso e implementar medidas asimétricas.

Todo para balancear el terreno competitivo en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión consolidando un sector convergente. El marco regulatorio permite vislumbrar en un plazo entre corto y medio, esa tierra prometida del escenario con variedad de competidores, alternativas de precio, cobertura y calidad.

De acuerdo con las proyecciones de The Competitive Intelligence Unit (CIU), basadas en el marco de la Ley como nos la han dejado los Legisladores, la participación de mercado tendrá cambios sustanciales; no mágicos, pero sí suficientes para podernos llamar por primera vez un mercado en competencia. Competencia efectiva, no la simple presencia de muchos operadores.

Conforme a CIU, resulta razonable anticipar que al cierre de 2018, Televisa ostente un 45% del mercado de Radiodifusión; seguido por TV Azteca, con 24%; Canal 11, 2.4%; Canal 22, 2.1%; una de las nuevas cadenas nacionales podría obtener 11.2%, y la otra 8.7%; el resto del mercado distribuido entre los demás radiodifusores. Esto implicará una reducción en la participación de mercado de 29% y de 23% en los casos de la primera y segunda compañías más grandes.

Respecto a las Telecomunicaciones (fijas y móviles), el impacto será también muy significativo. Se estima que en el mismo año 2018, América Móvil contaría con 51% del mercado medido en ingresos; Grupo Televisa, 10%; Telefónica, 9%; **NexTEL**, 7%; **Iusacell**, 7%; Megacable, 3%; **Axcel**, 3%; **Alestra**, 2%,

y la fracción restante se distribuiría entre MVNOS y otros operadores fijos y de cable. Es decir, podríamos observar una reducción de veinte puntos porcentuales en la participación del agente preponderante.

Por supuesto que el usuario final será quien más se vea favorecido. Por ejemplo con la eliminación del cobro por servicio

Continúa en siguiente hoja



Fecha 22.07.2014	Sección Revista	Página 139
----------------------------	---------------------------	----------------------

de larga distancia, que le representará a la sociedad un ahorro anual de 19,000 millones de pesos. La baja de la tarifa de interconexión se deberá traducir en bajas de precios. Las inversiones en más y mejor infraestructura. Y conjuntamente la no exclusividad por la que abogaron nuestros legisladores, sumada con la portabilidad numérica, se materializan en una libertad de

elección y no aprisionamiento de los consumidores celulares.

Finalmente podemos sentirnos orgullosos de que después de un largo proceso, la **ley de telecomunicaciones** y radiodifusión sienta las bases para un sector convergente, en donde se regule en beneficio de la competencia efectiva.

El espíritu de la ley es que México se

posicione como líder en acceso a la información, fortaleciendo la libertad de expresión, y teniendo herramientas de comunicación de última generación que, a través de la inyección de capital de varios jugadores, brinde conectividad, precios accesibles y calidad en los servicios en cumplimiento de los derechos digitales contenidos en la Constitución para la sociedad mexicana. F

CON LA ELIMINACIÓN DEL COBRO POR SERVICIO DE LARGA DISTANCIA, EL USUARIO FINAL SE VERÁ BENEFICIADO CON UN AHORRO ANUAL DE 19,000 MDP”.